



DECRETO DE ALCALDIA N° 118 / 2021.
ZAPALLAR, 22 ENE 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Certificado N° 02/2021 de fecha 14 de Enero de 2021, emitido por el Tesorero Municipal.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE** a **TRANSBANK S.A., Rut. N° 96.689.310-9**, la factura que se detalla a continuación, por servicios de recaudación de ingresos municipales, según detalle:

Factura N°	De Fecha	Monto \$
34710975	26.11.2020	\$ 662.077
	TOTAL	\$ 662.077

- 2° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.22.10.999.001.000: Otros – DAF.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


Gustavo Alessandri Bascuñan
 Alcalde

3 SUBVENCIONES
DISTRIBUCION:
 1.- INTERESADOS.
 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / BUC/mfa.

ZAPALLAR LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

G.R.M.
 CONTROL

V.Z.C.